

# DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:501 V1

Contribuyente: 6964096

Control: 9d16098e

Fecha: 19/02/2021 14:43

Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN 1 <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">501</span>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS					
	Número de Orden	50100052777	RUC	6964096	DV 3			
	Razón Social/Primer Apellido YERUTA		Segundo Apellido SANTACRUZ					
	Nombres ADRIANA							
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica					
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0					
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> </tr> </table>		2	0	2	0
2	0	2	0					

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES**

Declaración      Anexo 1      Anexo 2

INC. RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10      17.619.047
b <b>TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11      51.656.357
c <b>RENDA NETA REAL:</b> Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12      0

INC. RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO:</b> Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13      17.619.047
b <b>RENDA NETA PRESUNTA:</b> 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14      5.285.714

INC. RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a <b>BASE IMPONIBLE:</b> El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	0
b <b>IMPUESTO DETERMINADO:</b> Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	0
c <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b> Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15      0	
d <b>RETENCIONES:</b> Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas <i>Ver Retenciones recibidas</i>	16      0	
e <b>PERCEPCIONES:</b> Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente <i>Ver Percepciones recibidas</i>	17      0	
f <b>ANTICIPOS INGRESADOS:</b> Monto de los anticipos ingresados	18      0	
g <b>MULTA:</b> Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	0
h <b>SUBTOTALES:</b> El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19      0	24      0
i <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE:</b> Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20      0	
j <b>SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO:</b> Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	0

INC. RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26      0
b Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27      0
c Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 26 y 27, cuando el monto de la casilla 26 sea mayor)	28      0
d Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29      0
e Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30      0

INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS	IMPORTE
a Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31      0

b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0

**INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión - Agosto/2020